

**I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza giro de fondos caja
chica.**

DECRETO: N° 3188 /

COIHUECO, 09 JUL. 2010 .-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el Decreto Supremo N° 662 de fecha 27/08/93
- 2.- El D.F.L. N° 1.3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector Público a la administración Municipal.
- 3.- Ley 20.314 de presupuestos sector Público año 2010.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5.401 del 21 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Subvención Escolar Preferencial, fondos ingresados por MINEDUC para ejecutar planes de mejora en los establecimientos.
- 2.- Ordinario num 3 de la Escuela Marta Colvin Andrade, que solicita la tercera cuota del año 2010 de giro de caja chica por un monto de \$ 109.000 para dar cumplimiento a los planes de mejora SEP.

DECRETO:

- 1.- Autorícese giro de caja chica a nombre de Pedro Carvajal Acuña RUT: 5.461.460-8, Director de la Escuela Marta Colvin Andrade, por un monto de \$ **109.000. (Ciento nueve mil pesos)** para que cancele gastos menores e imprevistos emanados del plan de mejora del establecimiento. El funcionario estará obligado a rendir cuentas de los fondos, a través de una planilla de gastos adjuntando boletas y facturas en original

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/UZG/PLN/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Funcionario
- Finanzas DAEM